



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y
embajadora de la red IA+Igual



Balance de un año de la Ley Orgánica de Paridad

Hace poco más de un año (el 2 de agosto de 2024) se publicó en BOE la Ley Orgánica de Paridad, derivada de la trasposición de la Directiva europea de Paridad. El balance hasta la fecha se puede resumir en un error clamoroso un desarrollo reglamentario que no se ha producido y un calendario de cumplimiento que va avanzando.

8 meses para corregir un error clamoroso

La publicación en BOE de la Ley de Paridad (que deriva de la obligación de trasponer a nuestro ordenamiento la Directiva(UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de noviembre de 2022 relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas) quedó desdibujada por un clamoroso error consistente en eliminar dos causas de nulidad objetiva o automática del despido y que tardamos casi 8 meses en ver solventado.

En concreto, la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres (que entró en vigor el 22 d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |